

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: LICENCIA 2020-00069.

Reconócese al Dr. CRISTIAN JOVANNY RODRÍGUEZ POMAR como apoderado sustituto de la solicitante, señora DELCY DIOMAR RINCÓN CASTILLO.

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el num. 2° del art. 579 del C.G.P., se abre a pruebas el presente proceso; en consecuencia se dispone:

DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda y con el memorial remitido vía correo electrónico el día 31 de agosto del cursante año.

TESTIMONIAL:

Se decreta el testimonio del señor JEISON ALDEMAR ROMERO CALDERÓN.

DECLARACIÓN:

De manera oficiosa se decreta la declaración de la solicitante, señora DELCY DIOMAR RINCÓN CASTILLO.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

CAROLINA LAVERDE LÓPEZ

CPC.

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

El auto anterior se notificó a las partes por anotación hecha en el estado N° 104 hoy 15 de septiembre de 2020.

EL SECRETARIO

JUAN PABLO SÁNCHEZ LEÓN

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co